

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0202/19**

VISTO:

La condición de infraestructura que presenta el puente del Río Quequén Salado; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es inaugurado en el año 1962, sobre el Río Quequén Salado permitiendo unir las localidades de Oriente y Copetonas y ésta con la Ruta Nacional N° 3. La obra transcurrió durante el lapso de dos años, con un Presupuesto de veinte millones, a cargo de la Empresa Codi S.A y se entregó a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Que en esa oportunidad se destacó la presencia de alumnos y profesores de la Escuela Vial de la Facultad de Ingeniería de La Plata, quienes posteriormente ofrecieron una charla a la comunidad, de masiva convocatoria.

Que en suma fue y será la obra de gran envergadura para las localidades vecinas.

Que la calzada del lado de la localidad de Oriente, se encuentra en desnivel, con un apreciable descenso produciendo inconveniente en el tránsito vehicular.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección Provincial de Vialidad el arreglo a la brevedad del puente que cruza el Río Quequén Salado (Ruta 72 – Acceso a la ciudad de Oriente), conocido como “Puente Nuevo”, teniendo en cuenta la transitabilidad que implica al encontrarse en una zona agrícola-ganadera así como turística, en esta época estival.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a las autoridades de Vialidad Provincial.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0074/19